

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso público de Registros Mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, de 29 de octubre de 2012. (PD. 246/2013).

ANTECEDENTES DE HECHO

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fecha 26 de junio de 2012, resuelve declarar francos los terrenos y convocar concurso público de una serie de derechos mineros comprendidos en la provincia de Málaga y otros que, perteneciendo a más de una provincia, tienen su mayor superficie en la de Málaga.

Con fecha 29 de octubre de 2012, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan.

La Mesa de apertura de solicitudes del citado Concurso de Derechos Mineros se reúne con fecha 10 de enero de 2013 y hace constar en este acto que todos los derechos mineros convocados han quedado desiertos y se propone su declaración de francos y registrables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Málaga es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; arts. 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto 3/2012, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, establece que: «Si el concurso quedase desierto, la Delegación Provincial declarará el terreno franco y registrable, haciéndolo constar así en el acto de celebración de aquel y lo publicará...».

Visto lo anterior, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Declarar los terrenos ocupados por los derechos mineros que figuran en la siguiente relación, como francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NÚM.	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6343	CRISTAL	Calcita y yeso	Villanueva del Trabuco y Alfarnate	28 CM
6532-3	LOS CABALLOS FR. 3ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas (Málaga) y Pedrera (Sevilla)	3 CM
6532-4	LOS CABALLOS FR. 4ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	2 CM
6532-5	LOS CABALLOS FR. 5ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	9 CM
6532-6	LOS CABALLOS FR. 6ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	1 CM
6532-7	LOS CABALLOS FR. 7ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	4 CM
6537	CERRO DEL CUCHILLO	Caliza	Antequera	12 CM
6549	AZUL	Dolomía	Yunquera, El Burgo, Alozaina y Casarabonela	86 CM

NÚM.	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6624	COROMINAS I	Arenisca y caliza	Estepona y Casares	16 CM
6624-1	COROMINAS I FR. 1ª	Arenisca y caliza	Estepona	7 CM
6624-2	COROMINAS I FR 2ª	Arenisca y caliza	Casares y Estepona	3 CM
6624-3	COROMINAS I FR. 3ª	Arenisca y caliza	Estepona y Casares	3 CM
6644	VISTAGENIL	Yeso	Alameda (Málaga), Lucena (Córdoba) y Badolatosa (Sevilla)	26 CM
6689	LUCÍA	Caliza dolomítica	Almogía y Málaga	9 CM
6505-1	TEJEDA I FR. 1ª	Caliza	Nerja	1 CM
6411-1	PEDRIZAS	Caliza y dolomía	Antequera	4 CM
6409	GUADALTEBA	Caliza travertínica	Cañete la Real, Cuevas del Becerro, Ronda (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz)	72 CM
6407	PROAN	Todos los rec. Sec C)	Málaga	76 CM
29958-1	CARMEN	Todos los rec. Sec C)	Sedella, Salares, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Alcaucín (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	211 CM
29958-1	CARMEN	Dolomía y Mármol	Alcaucín (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	4 CM
30044-1	EL MACHO	Todos los rec. Sec C)	Canillas de Albaida (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	1 CM
30160-1	CANTARRIJAN	Dolomía	Nerja (Málaga) y Almuñecar (Granada)	4 CM
30240-1	LAURA I FR. 1ª	Todos los rec. Sec C)	Canillas de Aceituno, Sedella (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	3 CM

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.